

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3053-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto Andrés TOLEDO solicita reconocer el pago de la Factura "B" N° 0004-00001930 de la Firma Imagen Provincial S.R.L. (Diario Provincia 23), por la publicación de Licitación Pública N° 01/2022.

Que, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0004-00001930 de la Firma Imagen Provincial S.R.L. (Diario Provincia 23), por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$34.560,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0004-00001930 de la Firma Imagen Provincial S.R.L. (Diario Provincia 23), por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$34.560,00), en relación a la publicación de Licitación Pública N° 01/2022, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto Andrés TOLEDO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0403/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo